

FECHA: 07/06/2017
EXPEDIENTE Nº: 3041/2009
ID TÍTULO: 4312123

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnología Agroambiental para una Agricultura Sostenible por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica• Alimentaria y de Biosistemas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Se solicita modificación en la Memoria de los apartados que se indican a continuación

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se ha realizado una modificación de la distribución de créditos del Máster. El Máster tiene una duración de 60 ECTS, de ellos el Trabajo fin de Máster tendrá una duración equivalente a 12 ECTS. El alumno realizará 24 créditos de asignaturas comunes/obligatorias agrupados en el Módulo I y 20 créditos optativos correspondientes al Módulo II o Módulo III, que intensifican en la formación en Gestión Agroambiental (Módulo II) o en Gestión Integrada en Sanidad Vegetal (Módulo III). Se cursarán además 4 créditos optativos del Módulo Prácticas y Asignaturas Optativas. En este módulo, el alumno deberá elegir o una asignatura optativa, de las dos que se ofertan, o prácticas externas. Toda la información relativa a la estructura y las asignaturas se recoge en el apartado 5 Planificación de las enseñanzas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sustituye el antiguo documento por este nuevo. En este apartado, se justifican las modificaciones que se quieren incorporar en el Máster (punto 1 Preámbulo) y la idoneidad del propio Máster (punto 2 Justificación) debido a los importantes cambios producidos en la normativa de programas de doctorado, la puesta en marcha de nuevas titulaciones de grado y el aumento de la demanda de profesionales e investigadores especializados en Gestión Agroambiental y en Gestión Integrada en Sanidad Vegetal.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se ha modificado la redacción de las competencias generales recogidas en la memoria del título inicialmente aprobada, con el objetivo de incluir los desaparecidos objetivos.

3.2 - Competencias transversales

Se incluyen las competencias transversales establecidas en los documentos "Nuevas Titulaciones de Grado y Máster aprobadas y su adscripción a los Centros de la Universidad, al amparo del RD 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales" y "Requisitos y Recomendaciones para la Implantación de Planes de Estudio en la Universidad Politécnica de Madrid" aprobados por el Consejo de Gobierno de la UPM, que en la memoria inicial no estaban definidas.

3.3 - Competencias específicas

Las competencias específicas del título han sido modificadas para adaptarse a la nueva planificación de las enseñanzas que se propone. Existen 2 tipos de competencias específicas, CE de título (CE1 a CE6), CEI de cada itinerario propuesto (CEI7, CEI8 y CEI9 que se adquieren cursando el módulo en Gestión Agroambiental; CEI10, CEI11 y CEI12 que se adquieren cursando el módulo en Gestión Integrada en Sanidad Vegetal). Las CE13 y CE14 se adquieren cursando alguna de las asignaturas optativas del módulo Asignaturas optativas y prácticas.

4.1 - Sistemas de información previo

Se han actualizado las direcciones de las páginas web que dan acceso a la información sobre el Máster y se incluye el perfil de ingreso recomendado según se indica en la subsanación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha cambiado el texto anterior y según se indica en la subsanación, se describe la normativa de acceso y también de admisión de la propia universidad, sin ningún tipo de enlaces.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha cambiado el texto anterior y según se indica en la subsanación, se ha descrito más detalladamente el Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad Politécnica de Madrid.

4.6 - Complementos formativos

Se ha modificado la obligatoriedad de los complementos formativos impuestos a los Ingenieros Técnicos tras la revisión que ha realizado la UPM de la Normativa de Acceso y Matriculación debido a la publicación sobre la correspondencia de las Titulaciones de Ingenieros Técnicos con el nivel 2 del MECES y nivel 6 del EQF.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se presenta y describe en detalle la propuesta de modificación del plan de estudios con respecto al plan aprobado en la memoria inicial. Este plan presenta 2 itinerarios de los que el alumno deberá elegir uno (Gestión Agroambiental o Gestión Integrada en Sanidad Vegetal).

5.2 - Actividades formativas

Se han añadido y actualizado las actividades formativas

5.3 - Metodologías docentes

Se han añadido y actualizado las metodologías docentes

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han añadido y actualizado los sistemas de evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se describen todas las asignaturas de la modificación del plan de estudios propuesta. Algunas asignaturas son similares a las iniciales con la incorporación de algunos contenidos nuevos y también se han incluido asignaturas nuevas que completan los 2 itinerarios en los que se ha dividido el plan de estudios.

6.1 - Profesorado

Se ha actualizado el profesorado con el que el Máster contará para impartir docencia en el plan de estudios propuesto

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado lo relativo al personal de administración y servicios con el que el Máster podrá contar en labores de apoyo (administración, divulgación, docencia, etc) para hacer frente a las necesidades del programa formativo propuesto.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado esta información con respecto a la memoria aprobada inicialmente

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ha actualizado la estimación de resultados teniendo en cuenta los

valores obtenidos desde la implantación del máster inicial (curso 2010-2011) hasta el curso 2015-2016.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje se ha modificado el procedimiento y se incluyen los requisitos mínimos que deben cumplir los estudiantes para ser evaluados en cada una de las asignaturas

9 - Sistema de garantía de calidad

Se incluye la nueva página web con toda la información relativa al Sistema Interno de Garantía de Calidad y al mapa de procedimientos

10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el cronograma de la implantación de la modificación del Máster

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se incluye el procedimiento de adaptación actualizado para aquellos alumnos que no han finalizado todavía el Máster acreditado en la memoria inicial

11.1 - Responsable del título

Cambio del responsable del título

11.2 - Representante legal

Actualización del Representante legal

11.3 - Solicitante

Cambio del solicitante

Madrid, a 07/06/2017:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad